Libertad y Orden

AGENDA INTERMINISTERIAL PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA

EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EL MINISTERIO DE CULTURA Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE – COLDEPORTES

En el marco de Comisión Nacional Intersectorial para la coordinación y orientación superior del fomento, desarrollo y, medición del impacto de la actividad física creada mediante Decreto 2771 de 2008:

Declaramos que:

Reconocemos la importancia de la actividad física para el desarrollo humano, por sus enormes ventajas para enfrentar los problemas del sedentarismo, estado nutricional y las enfermedades asociadas que afectan el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de la población.

Comprometidos con las metas de desarrollo del milenio, encontramos en la promoción y practica regular de la actividad física un instrumento para garantizar la inclusión y cohesión social y avanzar en el fortalecimiento del tejido social necesarios para la construcción de paz y convivencia.

Concientes de la necesidad de contribuir al logro de las metas de actividad física en la infancia, es necesario promover en niños y niñas la incorporación de hábitos de vida saludables desde los ámbitos sociales, institucionales y comunitarios.

Renovamos nuestro compromiso por las metas sociales del país que desde la educación, la salud, la cultura y el deporte encuentran en la actividad física un instrumento dinamizador de la participación y mejoramiento de la calidad de vida.

Valoramos la evidencia científica que considera que en el reto de aumentar los niveles de actividad física en la población e incluir el tema en las agendas políticas en salud publica es preponderante ver la promoción de la misma de una forma holística, en donde influyen determinantes intrapersonales, sociales y físicos que afectan el comportamiento del individuo.

Afirmamos que la promoción, practica y disfrute de la actividad física y la promoción de estilos de vida saludable compromete las políticas públicas de educación, salud, cultura, deporte y bienestar social y de ahí la necesidad de adoptar estrategias integrales, articuladas y diferenciadas desde los Ministerios, Institutos y entidades territoriales.

Acogemos las recomendaciones de la "Estrategia Global de Dieta, Actividad Física y Salud" de la Organización Mundial de la Salud, que establece la necesidad de incluir intervenciones para la promoción y práctica de la actividad física en el plan de desarrollo y subsecuentemente generar políticas, planes y proyectos en las entidades territoriales orientadas al fortalecimiento y creación de alianzas nacionales e internacionales.

Reconocemos la efectividad de trabajar en colaboración intersectorial para aunar esfuerzos en la formulación, desarrollo y evaluación de políticas y estrategias en torno al aumento de niveles de actividad física y estilos de vida saludables en la población.

Que en merito de lo anterior:

ACORDAMOS

1. Incluir estrategias orientadas a la promoción y práctica de la actividad física y estilos de vida saludable en las agendas públicas de acuerdo con nuestras competencias institucionales.

2. Promover la adopción de metas sectoriales que incorporen la actividad física en los planes de desarrollo y planes de acción sectoriales de las entidades territoriales.

3. Establecer al interior de los Ministerios de Protección Social, Cultura, Educación y del Instituto Colombiano del Deporte, planes, programas y proyectos orientados a la promoción de la actividad física y estilos de vida saludables.

4. Contribuir a garantizar la sostenibilidad técnica y financiera de las estrategias implementadas mediante mecanismos de gestión concertados en el marco de la Comisión Nacional Intersectorial de Actividad Física

5. Coordinar mecanismos de evaluación del impacto de las intervenciones de actividad física en la población, así como apoyar los procesos de investigación en este campo.

6. Apoyar la creación y sostenibilidad de la Red Nacional de Actividad Física y la conformación de redes departamentales y locales

7. Crear al interior de la Comisión un comité técnico conformado por representantes de los ministerios, debidamente autorizados, que orienten, articulen y direccionen las acciones propuestas.

Esta AGENDA INTERMINISTERIAL se ejecutará a través de la Comisión Nacional Intersectorial creada a través del Decreto 2771 de 2008

La suscripción de este documento no genera obligaciones económicas para las partes, por lo tanto no implica un proceso contractual.

La presente Agenda se perfecciona con la firma de las partes. Dada en Bogotá D. C., a los 7 días del mes de Septiembre del año 2009.

DIEGO PALACIO BETANCOURT
Ministro de la Protección Social

CECILIA MARIA VELEZ WHITE
Ministra de Educación

PAULA MARCELA MORENO
Ministra de Cultura

EVERTH BUSTAMANTE GARCIA
Director COLDEPORTES